



# Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina  
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

## 2016/2024

Pinamar, 21 de Octubre de 2.024.-

### VISTO:

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6324/22 y la Ordenanza modificatoria N° 6562/23 y,

### CONSIDERANDO:

Que durante el año 2022 se ha aprobado el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 6324/22 por medio de la cual, en su Artículo 220, se fija el valor módulo para el cómputo de las tasas municipales;

Que el Artículo 220 mentado, ha sufrido modificaciones en el valor módulo aprobadas por las Ordenanzas N° 6473/23 y 6562/23;

Que el Artículo 1 de la Ordenanza N° 6562/23, faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor módulo a partir del mes de Abril/2024 con el dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por INDEC con retraso de dos meses;

Que el valor módulo municipal vigente en Octubre de 2024 es de pesos trescientos veintiséis (\$326,00);

Que para determinar el valor módulo para el mes de Noviembre de 2024, corresponde actualizar dicho valor vigente en Octubre con el IPC de Septiembre de 2024;

Que según datos oficiales publicados por el INDEC, el nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en Septiembre/2024 una variación de 3,5% con relación al mes anterior;

Que, en este sentido, se debe confeccionar el acto administrativo de rigor.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

Dr. JUAN IBARGUREN  
Intendente  
Municipalidad de Pinamar



Dr. FRANCISCO M. MONTES  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Pinamar



# Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina  
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

## 2016/2024

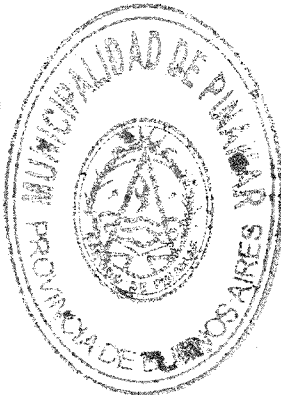
-- DECRETA --

**ARTICULO 1:** Fíjese el valor módulo para el mes de Noviembre del corriente ejercicio en pesos trescientos treinta y siete con cuarenta centavos (\$337,40.), importe que resulta del valor modulo del mes de Octubre/2024 de \$326,00.- más el IPC correspondiente al mes de Septiembre/2024, en virtud de lo establecido por Artículo 1 de la Ordenanza N° 6562/2023, la cual faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor módulo municipal a partir de Abril/2024, mediante aplicación del dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**ARTÍCULO 2:** Dese al Registro Oficial del municipio y cumplido, archívese.



Dr. FRANCISCO M. MONTES  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Lic. JUAN IBARGUREN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

